El Gobierno de Navarra aprueba el Plan Anual Normativo para el año 2021

Con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica, recoge iniciativas legales y reglamentarias

Miércoles, 30 de diciembre de 2020

El Gobierno de Navarra ha adoptado, en su sesión de hoy, un acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual Normativo para el próximo año 2021, que recoge iniciativas legales y reglamentarias. Su objetivo es garantizar la seguridad jurídica, de forma que la ciudadanía pueda conocer de antemano las previsiones sobre ordenamiento jurídico.

De esta forma, se cumple el artículo 132 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé que todas las administraciones públicas den a conocer las distintas normativas que tienen previsto aprobar.

La información será publicada próximamente en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

Por departamentos, las principales iniciativas son las siguientes:

- **Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior**: proyecto de ley foral de modificación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para que las plazas del turno de promoción no consuman tasa de reposición, y otro proyecto de ley foral de modificación de la Ley del Juego. Además, entre otros, se incluyen decretos forales de desarrollo de la Ley Foral de Participación Democrática, y de la Ley Foral de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno. También están previstos decretos forales de aprobación del Plan de Igualdad del personal de la Administración Foral y sus organismos autónomos; de regulación de valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en la Administración Foral y sus organismos autónomos; de regulación de servicios de teletrabajo en la Administración Foral y sus organismos autónomos; y creación y regulación del Registro de asociaciones LGTBI+.

- **Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos**: proyecto de Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; y dos decretos forales: uno que regula la cooperación interadministrativa y la elaboración y aplicación del planeamiento urbanísticos, y otro que regula las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas.

- **Cohesión Territorial**: están previstos cuatro proyectos de ley foral: de modificación de la Ley Foral de Reforma de la Administración Local; de las Inversiones de los Planes Directores de Infraestructuras Locales; de Inversiones Locales; y de cuantía y reparto del Fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes. Además, se incluyen tres decretos forales: de presupuesto y gasto público de las haciendas locales; aprobación de la Estructura Presupuestaria de las entidades locales, y regulación del régimen jurídico del control interno de las entidades locales.

- **Economía y Hacienda**: están previstos proyectos de ley foral de: presupuestos, y de medidas tributarias; así como decretos forales de: armonización tributaria del IVA; reglamento de reorganización y funcionamiento del Consejo de Estadística; y regulación de los encargos a entes instrumentales de la Administración Foral, entre otros.

- **Desarrollo Económico y Empresarial**: están previstos tres proyectos de ley foral (de las Áreas de promoción económica; de Consumo; y de modificación de la ley foral de Cooperativas), así como decretos forales sobre mediación turística; alojamientos turísticos; y de desarrollo de la ley foral sobre medidas a favor del arraigo empresarial y deslocalización empresarial.

- **Políticas Migratorias y Justicia**: están previstos dos decretos forales: uno de regulación del funcionamiento de la Justicia Gratuita; y otro de creación y regulación del funcionamiento del registro

unificado de parejas estables.

- **Educación**: decretos forales de regulación de: admisión del alumnado; de programas de aprendizaje de idiomas en el sistema educativo; y de funcionamiento del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA). Además, están previstos decretos forales de aprobación del Plan de Coeducación para los centros docentes del departamento; así como de establecimiento de los currículos de varias especialidades técnicas.

- **Derechos Sociales**: están previsto un proyecto de ley foral de atención y protección a la infancia y adolescencia y de promoción de sus derechos, las familias y la igualdad; y un decreto foral de calificación y registro de los centros especiales de Empleo.

- **Salud**: está previsto un proyecto de ley foral de modificación de la ley foral de Salud; y decretos forales de: regulación del transporte sanitario; y del procedimiento para suscribir convenios singulares de vinculación en el ámbito sociosanitario.

- **Desarrollo Rural y Medio Ambiente**: están previstos proyectos de ley foral de: venta directa y circuitos cortos; de calidad agroalimentaria; y del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Además, se incluyen decretos forales de residuos sanitarios; de producción, elaboración y comercialización de productos agroalimentarios ecológicos; de aprobación de los planes directores de ordenación pesquera; de eventos públicos sostenibles; de creación del catálogo de montes de utilidad pública; y de aprobación del reglamento de ley foral reguladora de actividades con incidencia ambiental.

- **Cultura y Deporte**: decretos forales de registro del deporte; y del régimen de habilitaciones temporales para el ejercicio de las profesiones del deporte.

Plan Anual normativo para 2021